

RESUMEN DE LA NORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR.

La finalidad perseguida por parte de la EFA a la hora de establecer un Reglamento de Régimen Interno, es contribuir a una formación integral de la persona, basada en la formación humana y en la capacidad profesional.

NORMAS GENERALES

- No utilizar los aparatos eléctricos ni ordenadores sin permiso, ni en horarios lectivos.
- Cuidar la conservación y limpieza del porche, jardín, pasillos. No arrojar papeles fuera de las papeleras.
- Todos los alumnos deberán respetar las instalaciones y muebles de la EFA, así como de los diferentes lugares que se visiten a lo largo del curso.
- Pasados 10 minutos del inicio de la clase no permitirá la entrada a fin de no perjudicar al resto de las compañeras.
- La clase debe quedar siempre ordenada al finalizar la jornada. Para facilitar la limpieza de la misma, se colocará la silla encima de la mesa y se recogerá todo el material utilizado.
- En clase no se come, bebe, ni se mastica nada.
- Los alumnos respetarán las zonas propias de los profesores y demás instalaciones que no son de uso lectivo. Se considera falta grave El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causado intencionadamente por el alumnado.
- Asimismo, todos los alumnos estarán obligadas a reparar o hacerse cargo del coste económico de la reparación de los daños ocasionados en el aula y demás instalaciones y del mobiliario que lo integra, cuando los desperfectos se deban al mal uso de las mismas.
- Debido a las características propias de la EFA, a los alumnos se les asigna un conjunto de responsabilidades a través de la Junta de Gobierno, con el objeto de fomentar el desarrollo de la responsabilidad, así como facilitar la integración de los alumnos en la EFA.
- Cuidar la corrección en el vestir. (Se evitarán especialmente, faldas y pantalones excesivamente cortos, camisetas de tirantes y el uso del chándal)
- Evitar tacos, gritos y otras manifestaciones de falta de educación.



Centro de F.P. Concertado con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM

- Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase todos los días que el calendario marque como lectivos, así como asistir a todos los actos de la EFA tanto ordinarios como extraordinarios.
- Los permisos para faltar uno o varios días a la EFA o a algunas clases deben justificarse por escrito.
- Esta prohibido traer, poseer o consumir bebidas alcohólicas o drogas dentro de la EFA.
- Queda terminantemente prohibido fumar dentro del recinto de la EFA.
- Evitar distracciones innecesarias por el uso de móviles, por lo que una vez comenzadas las clases se desconectará o se pondrá en silencio para no interrumpir las mismas.
- Se consideran **faltas con carácter grave**: Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro de la EFA, La Comisión de falta grave podrá ser corregida con la expulsión del alumno por tiempo a determinar, previo aviso a los padres. Esta decisión será tomada por la Dirección del Centro.

Esta normativa esta aprobada por el Consejo Escolar y su totalidad esta en el centro a disposición de quién desee consultarla e igualmente se explicará al comienzo del curso académico.

Alumno/a.....

Quedo enterado y acepto de la Normativa de Régimen Interior del Centro y me comprometo a cumplirla.

Humanes a..... de..... de 20.....

FIRMADO ALUMNO/A

FIRMADO PADRE MADRE O TUTOR/A